



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 23.501/21

VISTO estas actuaciones y la necesidad de contar con personal en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la Secretaría Administrativa de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE este Rectorado considera necesario que el Sr. Edwin PADILLA RIOS continúe prestando servicios en la citada Dirección, para desarrollar, implementar, capacitar a los usuarios y mantener el Sistema de Gestión Académica Integral de los Institutos de Educación Media; la integración con demás sistemas de gestión de la Universidad y sistemas de nivel Nacional y colaborar en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos.

QUE por Resolución CS N° 430/21 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad resolvió prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 140/21 y N° 363/21 para el Ejercicio Financiero 2022, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

QUE asimismo por el Artículo 2° del citado acto administrativo el citado cuerpo autoriza hasta el 31 de mayo de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se hayan cumplido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de la persona que figura en el ANEXO de la presente resolución, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del mes de enero al 31 de mayo de 2022, con la retribución mensual que se indica, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la U.P. 10.06.01 PME para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN R-N° 1738-2021

ANEXO

Sede	Dependencia	Lugar de trabajo	Funciones	Apellido y nombre	Vigencia del Contrato (1º Semestre 2021)						Imputación
					Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Desde	Hasta	
Salta SAd		CDC	Programacion	Padilla Rios, Edwin	42.200	42.200	45.000	45.000	1/1/2022	31/5/2022	PME (010.006.001)

